



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA

"DESARROLLO CON UNIÓN Y TRABAJO"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2015-MDO

Ocoña, 06 de enero del 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo II del título preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concorde con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado

Que, es facultad del Alcalde emitir resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas conforme lo establece el artículo 20 inc. 06 de la ley 27972, concordante con el artículo 43 de la precitada ley que establece, las resoluciones de alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y.

Que, estando de aniversario el distrito de Ocoña, es necesario contar con fondo económico para la realización del FESTIVAL GASTRONOMICO DE PESCADOS Y MARISCOS y la competencia MULTIDEPORTES ESCORPION 2015, como cierre de las festividades por el 158 aniversario de nuestro distrito; y siendo de necesidad requerir de disponibilidad económica para la cancelación de los mismos, es que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el giro de S/. 18, 880.00 Nuevos Soles, para cubrir los gastos administrativos antes mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sra. Juana Delia de la Cruz Quispe hacer efectivo el cobro del cheque para los gastos necesarios del primer artículo con cargo a rendir.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento de las áreas correspondientes de la Municipalidad a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Jose Alberto Carnero Taborga
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCOÑA